

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Instar al Poder Ejecutivo Nacional, para que, a través del Ministerio de Economía, se eliminen de manera inmediata los derechos de exportación vinculados al complejo manisero, tanto para la comercialización de granos sin procesar; como así también para la comercialización de sus derivados industriales.

Autor: Marcos G. Carasso

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta

En la provincia de Córdoba, de la cual provengo y orgullosamente represento, se concentra aproximadamente el 90% de la producción del maní. Fundamentalmente, se ubica en la denominada zona núcleo, la centro – sur de la provincia. No solo se lleva a cabo el cultivo de maní, sino que también la posterior industrialización en las grandes, medianas y pequeñas empresas que tenemos en esta zona.

Este cultivo genera un arraigo y sentido de pertenencia muy grande, pero fundamentalmente, toda la cadena productiva genera miles de puestos de trabajo para hombres y mujeres de la región, haciendo crecer exponencialmente a las localidades en donde se desarrolla.

Creo necesario, una vez más, reafirmar el importante aporte económico que realiza el sector agroindustrial del maní en nuestro país. Este sector, es netamente exportador. Desde hace años, Argentina es el primer exportador mundial de maní, con una cuota de mercado particularmente elevada en los países de la Unión Europea, el mercado más sofisticado y exigente, donde se requiere un producto de alta calidad y un servicio eficiente. Para el año 2020, este sector generó en ventas un total de 840 mil toneladas, implicando generando alrededor de \$1100 millones de dólares. Entiendo que estos datos pueden servir para dimensionar la importancia del sector manisero, fundamentalmente por la necesidad de ingreso de divisas que tiene nuestro país.

A pesar de los enormes beneficios que este cultivo trae para nuestro país, en términos de creación de empleo genuino e ingreso de divisas, el gobierno nacional ha desoído permanentemente los reclamos de este sector. En primer lugar, y como bien afirmo esta semana la Cámara Argentina del Maní, este cultivo es una de las pocas economías regionales que aún padece los efectos negativos de los derechos de exportación. Teniendo en cuenta que, como se mencionó anteriormente, el maní exporta casi la totalidad de la producción, esta

decisión no provoca otra cosa más que hacer perder competitividad a nuestro país en el mercado.

En el comunicado emitido por la CAM se señaló que el maní se encuentra en dificultades por diversas razones:

- En primer lugar, la pandemia provocó un aumento en el valor de los fletes marítimos.
- Por su parte, el conflicto geopolítico entre Rusia y Ucrania produjo un incremento en los precios de los commodities y en los costos de arrendamientos, los cuales llegaron este año a un máximo histórico con tarifas que alcanzaron a duplicarse en dólares en tres años.
- Los tipos de cambios diferenciales agravan la situación porque "implican una quita real de derechos de exportación en sólo un producto de las cadenas de valor agropecuaria con las distorsiones que ello provoca".
- Por último, la situación interna tampoco parece ayudar ya que los altos niveles de inflación, generan tensiones en los costos internos de producción y transporte para los productores de maní.

A este ya complicado contexto, se le suma una de las peores sequías de los últimos tiempos, donde la superficie sembrada del maní se redujo un 13%. La caída podría profundizarse de cara a la nueva campaña que comenzará a estructurarse a partir del próximo otoño si no se gestionan los problemas enunciados, sumado a que esta cosecha tendrá bajos rendimientos, que no permitirá compensar los costos de producción. Es inadmisibles que, ante este escenario, esta economía regional tenga que sufrir derechos de exportación.

Por los motivos expuestos, y acompañando el pedido de la Cámara Argentina del Maní, insto a mis pares a acompañar y aprobar el presente proyecto de resolución, en donde solicito al Poder Ejecutivo Nacional que, mediante el

Ministerio de Economía, eliminen de manera inmediata los derechos de exportación para el sector manisero.

Autor: Marcos G. Carasso